



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1992.

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, (programa 001)

+ 1 Auxiliar Administrativo

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del año en curso.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ESTANDO LEYENDO (S)  
PRESIDENTE  
ESTADO ARGENTINO DE JUSTICIA DE LA NACION